

Resolución Ministerial

Lima, 06 FEB. 2018

VISTO:

El Oficio N° 153-2018-EF/13.01, de fecha 16 de enero de 2018, mediante el cual el Ministerio de Economía y Finanzas, solicita la oficialización de la "Quinta Reunión del Marco Inclusivo del Proyecto BEPS", que se desarrollará en la ciudad de Lima, del 25 al 28 de junio de 2018.

CONSIDERANDO:

Que, el objetivo central de la Quinta Reunión del Marco Inclusivo del Proyecto BEPS, será el de abordar el compromiso asumido por los 110 países miembros asociados al Marco Inclusivo Proyecto BEPS, referido a adoptar medidas para combatir las prácticas fiscales lesivas, impedir el uso abusivo de Convenios para Evitar Doble Imposición – CDI, implementar documentación para precios de transferencia y mecanismos de resolución de controversias;

Que, desde el 01 de enero de 2017, el Perú viene participando, en calidad de asociado, en el Marco Inclusivo del Proyecto BEPS, el cual constituye un mecanismo para articular acciones con miras a implementar un paquete de medidas globales diseñadas por los expertos de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) encaminadas a establecer normas y a desarrollar estándares que permitan a los países proteger sus respectivas bases imponibles;

Que, ser anfitriones de la reunión reafirma el compromiso del Perú con los esfuerzos encaminados a la implementación de tales medidas en favor de la transparencia fiscal internacional;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 086-2015-PCM, de 16 de diciembre de 2015, se declaró de interés nacional las acciones, actividades e iniciativas desarrolladas en el marco del proceso de vinculación del Perú con la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) e implementación del Programa País y se creó la Comisión Multisectorial de naturaleza permanente para promover las acciones de seguimiento del referido proceso;

Teniendo en cuenta el Memorándum (DAE) N° DAE00040/2018, de fecha 25 de enero de 2018, mediante el cual la Dirección General para Asuntos Económicos del Ministerio de Relaciones Exteriores, manifiesta su conformidad respecto al Oficio N° 153-2018-EF/13.01 de fecha 16 de enero de 2018 que recoge los Oficios N° 5817-2017-EF/13.01 y Oficio N° 0597-2017-SUNAT/100000, recomendando la oficialización del referido evento;

De conformidad con los artículos 1° y 2° del Decreto Supremo N° 001-2001-RE, de 3 de enero de 2001; el numeral 8) del artículo 6° de la Ley N° 29357, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores;

0083

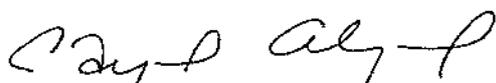
Resolución Ministerial

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Oficializar la "Quinta Reunión del Marco Inclusivo del Proyecto BEPS", que se desarrollará en la ciudad de Lima, del 25 al 28 de junio de 2018.

Artículo 2°.- La presente Resolución no irroga gasto alguno al Pliego Presupuestal del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Regístrese y comuníquese.


Cayetana Aljovín Gazzari
Ministra de Relaciones Exteriores

